



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 12685779

**Cve. Crédito** 8226202911

**Expediente** 1

**R.F.C.** AAL050802IV9

052104



NOMBRE: ALTEC ALUMINUM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BLVD. SANTA MARIA 5850 / BLVD. IND. TRANSFORMACION

COLONIA: SANTA MARIA FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE,

C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0209/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 6 minutos, del día 26 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/09/2022, toda vez que el contribuyente ALTEC ALUMINUM, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALTEC ALUMINUM, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE BLVD SANTA MARIA No 5850, entre la calle BLVD IND. TRANSFORMACION, COLONIA SANTA MARIA, C.P 25900, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución , de fecha 14 de septiembre de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926202911; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cinco mil ochocientos cincuenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una empresa pintada de color blanco y gris con rotulo que dice Altec, tiene una puerta y un portón metálico color blanco, cuenta con caseta de vigilancia, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, y no cuenta con medidor de servicio de agua y que se encuentra entre la calle Ind Transformación, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 21 de septiembre de 2022; hace constar que siendo las 11 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y fui atendido por una persona del sexo masculino Feliciano Cazares Sánchez y quien no le proporciona ninguna identificación tomando media filiación sexo masculino, edad aproximada 43 años, estatura aproximada de 1.70 metros, complexión delgado, color piel moreno, color de pelo negro y color de ojos cafés, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0112/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALTEC ALUMINIUM, S.A DE C.V quien informa que actualmente en la empresa ya no se encuentra gente que lo pueda atender y que él es el velador y que el dueño acude eventualmente y se retira y por lo tanto no puede recibir el documento, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ de fecha 22 de septiembre de 2022; hace constar que siendo las 10 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y fui atendido por una persona del sexo masculino Feliciano Cazares Sánchez y quien no le proporciona ninguna identificación tomando media filiación sexo masculino, edad aproximada 43 años, tez moreno, complexión delgado, estatura aproximada de 1.70 metros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALTEC ALUMINIUM, S.A DE C.V quien informa ser el velador de la empresa y comenta que el dueño acude eventualmente por ratos y que por lo tanto no puede recibir ningún documento, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/09/2022, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 22/09/2022, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/09/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALTEC ALUMINIUM, S.A. DE C.V..

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la

Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



**Firma Electrónica**

MjqJSVM64jAj0Hzcuf/yRWvnSnah4mckHjXjttBQixdi9kxkCdeAnSuhkOZzQA4Ut8CQ6ePpnEveP7Ih4f3A9w35ryv8CYcklvxS29CyR0w07c4AUL6cFpXunwZWW0+vIF//q7p80sKCr71QSvsq4rsjqDGrdrpr+QtEIZAtqfQ2Ilt74/Mgg4w4fvqBkzwNDQor5u2em3tmab3KBa6+gC0ZBNIOEw0wMTiRLOAE/ikuyrArrOIlj8GX5dna+CjsUBAdeKaWzs+vZDPbBshcgrap3IZ6uRjOTJHV05V82pfuobmMrx3lxUKAPTBTUdm3tk9x36lPe1F5tOvxVpROg==

**Cadena Original**

|8226202911|4|0|Sep 26 2022 3:06PM|ALEFRA/0209/2022|26|AAL050802IV9|ALTEC ALUMINUM, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

